

CÓMO OBTENER UN CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL

.02

1

AUTORIDADES DE REGISTRO



Las autoridades de registro son entidades públicas o privadas que se encuentran habilitadas por el ente licenciante/la autoridad certificante para emitir certificados digitales, según la normativa vigente.

Serán las encargadas de facilitar el proceso de registración de los solicitantes y suscriptores de certificados de firma digital remota. Es así que, mediante las funciones delegadas por la autoridad certificante (AC-Modernización-PFDR), las autoridades de registro son las responsables de efectuar las funciones de validación, aprobación o rechazo de las solicitudes de los certificados digitales, así como también de las solicitudes de revocación de la identidad y otros datos de los suscriptores de certificados.

Listado de autoridades de registro:

- <https://firmar.gob.ar/RA/info>
- https://pki.jgm.gov.ar/app/Listado_de_Autoridades_de_Registro.aspx

Información detallada sobre las autoridades de registro:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-ciencia-y-tecnologia/innovacion/firma-digital/pfdr/autoridades-de-registro-pfdr#4>

2

CÓMO SOLICITAR UN CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL POR *HARDWARE* (TOKEN)

¿QUÉ NECESITO?



TOKEN

- Incorporar la cadena de certificados emitidos por la AC-Raíz; incluye todos los certificados de las autoridades certificadoras públicas y privadas.
- Tener documento nacional de identidad (DNI) y número de CUIL o CUIT.
- No es necesario presentar la nota de envío de datos impresa.
- Contar con un dispositivo criptográfico (token) que cumpla con el estándar FIPS 140-2 nivel 2 o superior y que soporte claves RSA de 2048 bits. Estos dispositivos deberán estar homologados por el National Institute of Standards and Technology (NIST) de acuerdo con lo establecido en la Política Única de Certificación de la autoridad certificante de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (AC-ONTI).

CÓMO OBTENER UN CERTIFICADO .02

DE FIRMA DIGITAL

¿CÓMO HAGO?



a) Tendrás que sacar un turno en la autoridad de registro más cercana. Al completar el formulario indicado en el punto b, deberás seleccionar la misma autoridad de registro. De no coincidir, el oficial de registro no podrá emitir el certificado.



b) Deberás completar el siguiente formulario: <https://pki.igmp.gov.ar/app/Signature/Request/Create/CertificateRequest.aspx>. El correo electrónico ingresado al completarlo debe ser personal (únicamente del titular de la solicitud, sin excepción). En el campo «Aplicación», seleccioná «Ninguna» y, en «Autoridad de registro», la que hayas seleccionado al solicitar el turno. En los datos de la organización completá todos los campos con N/A («No aplica»). Verificá los datos y luego seleccioná «Enviar datos de solicitud de certificado». En esta etapa solo se precargan los datos necesarios para realizar el trámite. Aún no se ha efectuado la generación de claves.



c) Recibirás automáticamente un correo electrónico que incluye un enlace de verificación de tu dirección de correo, al que deberás acceder para continuar el trámite, el cual tiene una vigencia de veinticuatro horas. Pasado ese lapso, si no confirmaste el correo, deberás cargar nuevamente la solicitud.



d) Deberás disponer del dispositivo criptográfico para presentarte ante la autoridad de registro.



e) Por último, deberás presentarte personalmente ante la autoridad de registro. Si la fecha del turno para hacerlo excede los veinte días hábiles luego de haber completado el formulario, este se rechazará automáticamente y deberás volver a cargar tus datos.



f) En la autoridad de registro:

- El oficial de registro realiza las validaciones correspondientes y el soporte técnico de firma digital verifica los requisitos del dispositivo criptográfico. Según sea el caso, el oficial de registro habilita a «solicitar certificado» para continuar con el trámite, o bien rechaza la solicitud.
- El solicitante valida los datos enviados (en el punto b), inserta su dispositivo criptográfico, completa la solicitud y genera sus claves en él. Imprime el formulario, verifica los datos impresos y lo firma.
- El oficial de registro aprueba la solicitud e instala el certificado en el dispositivo, o eventualmente la rechazará. El sistema envía luego un correo electrónico a la dirección validada del titular, para informar la emisión del certificado en el cual figuran dos datos importantes (número de serie del certificado y PIN de revocación), por lo que es recomendable conservarlo. Recordá que el trámite es personal y de modalidad presencial. Si durante la vigencia del plazo de validez de tu certificado se produce alguna modificación en los datos incluidos en él (nombre, apellido, CUIL o correo electrónico), deberás revocarlo y generar uno nuevo. Los certificados que se otorgan son únicamente para personas físicas.

¿Cuánto tiempo lleva hacer el trámite? El trámite lleva quince minutos.

CÓMO OBTENER UN CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL

.02

3

CÓMO SACAR UN TURNO PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL EN EL CTPCBA (EXCLUSIVO PARA LOS MATRICULADOS)

Los matriculados del Colegio cuentan con prioridad en la asignación de turnos para la obtención o renovación del certificado de firma digital con token. Para solicitar un turno, deberás seguir los pasos que se detallan a continuación:

- a) Ingresá al «Panel de matriculados» desde nuestro sitio web: www.traductores.org.ar.



INGRESO MATRICULADOS

USUARIO (Nro de Matricula o Correo electrónico)

USUARIO (Nro de Matricula o Correo electrónico)

Contraseña

Contraseña

Ingresar >>

¿Olvidaste tu contraseña? Ingresá aquí

- b) Una vez iniciada la sesión, seleccioná la opción «Solicitud de turnos para trámites».



PANEL DE MATRICULADOS

Credencial digital

Solicitud de turnos para legalizaciones presenciales y remotas

Solicitud de turnos para trámites

Legalizaciones digitales

Legalizaciones ológrafas digitalizadas

Cuota anual

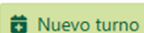
Perfil web

Actualizar contraseña

Cerrar sesión

CÓMO OBTENER UN CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL .02

c) Hacer clic en «Nuevo turno».

 Nuevo turno

d) En el campo «Tipo de trámite», seleccionar «Emisión de certificados de firma digital de la AC-ONTI (con token)».



The screenshot shows a web form titled 'Nuevo turno'. It has a section 'Confirme su identidad:' with fields for 'Matrícula' (0), 'DNI' (0), and 'Apellido y nombre' (PARA USO INTERNO, SISTEMAS). Below this is a section 'Seleccione el tipo de trámite:' with a dropdown menu. The dropdown is open, showing a list of options: 'SECTOR MATRÍCULAS Y CREDENCIALES', 'SALA DE REUNIONES PARA MATRICULADOS', 'ASESORIAS', 'ASESORIA CONTABLE', 'ASESORIA LETRADA', 'SECTOR FIRMA DIGITAL', and 'EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL DE LA AC-ONTI (CON TOKEN)'. The last option is highlighted. At the bottom right are 'Cancelar' and 'Continuar' buttons.

e) Presionar «Continuar» y elegir una de las fechas disponibles en el calendario desplegado.



The screenshot shows the same 'Nuevo turno' form, but now the 'Seleccione una fecha:' section is active, displaying a calendar for 'Enero 2026'. The calendar is a table with days of the week (Do, Lu, Ma, Mi, Ju, Vi, Sa) and dates. The date '2' is highlighted in green. At the bottom right are 'Volver' and 'Continuar' buttons.

f) Acudí al turno programado con el DNI original y el dispositivo criptográfico, y habiendo completado el formulario (<https://pki.jgm.gov.ar/app/Signature/Request/Create/CertificateRequest.aspx>).

CÓMO OBTENER UN CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL .02

4

CÓMO OBTENER UNA FIRMA DIGITAL REMOTA SIN TOKEN

¿QUÉ NECESITO?



a) Tener acceso a una cuenta de correo electrónico.



b) Tener un teléfono inteligente con una aplicación instalada para generar la contraseña de un solo uso (OTP, *One Time Password*). Esta aplicación te permitirá generar contraseñas temporales que utilizarás como uno de los tres mecanismos de autenticación. Consultá las opciones disponibles desde la tienda de aplicaciones de tu celular.



c) Tener DNI. En caso de ser extranjero, también debés tener DNI argentino.

¿CÓMO HAGO?



a) Deberás sacar un turno en la autoridad de registro más cercana, con la documentación y los requisitos mencionados.



b) El oficial de registro te solicitará la documentación y los datos biométricos, te sacará una foto y te guiará en el proceso.



c) Una vez finalizado el trámite, podés firmar digitalmente a través de la Plataforma de Firma Digital Remota sin Token-PFDR.

¿CUÁNTO TIEMPO LLEVA HACER EL TRÁMITE?

El trámite lleva treinta minutos.



¿CUÁL ES EL COSTO DEL TRÁMITE?



Es trámite es gratuito. La autoridad certificante no percibe ningún arancel por la emisión del certificado. Para saber si una autoridad de registro percibe algún arancel por el trámite, debés comunicarte con ella al sacar el turno.